

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23787 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario 107/2017. Sección C3

NIG: 0801947120170001259.

Fecha del auto de declaración. 29 de marzo de 2017.

Clase de concurso. voluntario, abreviado con solicitud de liquidación.

Entidad concursada. PANALCONFORT, S.L., con NIFB62502935, y domicilio en Viladecans (Barcelona), calle Mare de Deu de Montserrat, 125, Bajos.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Jaime Alonso-Cuevillas Sayrol, abogado. Dirección postal: C/ Joan Obiols, 11, bajos, de Barcelona (08034). Teléfono: 93 241 35 35.

Dirección electrónica: panalconfort@acgconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027298-1